

DECRETO 2089 DE 2013
(Octubre 31)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial en la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 32 de 2013

CONSIDERANDO

- A) Que el artículo 1 del Acuerdo 32 de 2013, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4171 del 9 de Julio de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2013 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 65 de 2012.
- B) Que la Secretaría de Infraestructura Física mediante oficio con radicado 201300506524, solicito realizar unos traslados presupuestales, recursos que son requeridos para el Mejoramiento de la Movilidad Vial en la Avenida 80 y la Actualización Estructural Puente Calle San Juan.

- C) Que es necesario aclarar la adición realizada a la Secretaría de Educación por valor de \$1.663.082.441 mediante el Decreto 1888 de 2013, en lo referente a los recursos provenientes de la sobreejecución de Rendimientos Financieros SGP Educación Educación 2012.
- D) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto (E), certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- E) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201300521148, recibido el 29 de octubre de 2013.
- F) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA						
Estudios y diseños para la infraestructura vial del Municipio de Medellín						
110000113	64100000	23350420	06000.53514.0099	120069	2.050.000.000	
Mejoramiento de la movilidad vial en la avenida 80						
110000113	64100000	23350113	06004.53503.0007	100017		1.300.000.000
Actualización Estructural Puente Calle San Juan -						
110000113	64100000	23350113	06004.53503.0010	110029		750.000.000
TOTAL					2.050.000.000	2.050.000.000

ARTÍCULO 2. Con el fin de registrar en el sistema SAP y apropiar correctamente la vigencia de la sobreejecucion, es necesario realizar los ajustes correspondientes mediante el presente decreto

Según el Decreto 1888 de Octubre 9 de 2013 dice:

Rendimientos Financieros SGP Educación 2012

110005911 61100000 13503012010 00000.00000.0001 1000000 1.663.082.411

TOTAL INGRESO **1.663.082.411**

Mantenimiento, adecuaciones y reformas de plantas fisicas educativas

110005911 61100000 23360113 07000.53603.0099 080441 1.663.082.411

TOTAL GASTO **1.663.082.411**

Debe decir:

Rendimientos Financieros SGP Educación 2012

110005912	61100000	13503012010	00000.00000.0001	1000000	1.663.082.411
TOTAL INGRESO					1.663.082.411

Mantenimiento, adecuaciones y reformas de plantas físicas educativas

110005912	61100000	23360113	07000.53603.0099	080441	1.663.082.411
TOTAL GASTO					1.663.082.411

Con el fin de corregir el Decreto 1888 de 2013, la Unidad de Presupuesto hará los movimientos requeridos en el sistema SAP, mediante las transacciones de reducción y adición.

ARTÍCULO 3. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación